

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 1967

NUM. 209

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Administración Provincial

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de VALVERDE ENRIQUE, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 8 de abril de 1965 (B. O. del Estado de 26 de del mismo mes, número 99).

Primero.—Que con fecha treinta de julio del año en curso, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Valverde Enrique, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, núm. 39), por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro, en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, a 6 de septiembre de 1967.—
El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.
4378

Núm. 3245.—374,00 ptas.

Jefatura Provincial de Carreteras de León

ANUNCIO OFICIAL

Aprobado técnicamente, con fecha 12 de agosto pasado, el proyecto de trazado de la «Carretera Nacional VI de Madrid a La Coruña y El Ferrol, p. k. 350 al 373. Tramo de La Retuerta a San Román de Bembibre. Nueva carretera», en cumplimiento de los artículos 13 y 14 del Reglamento de 1.º de agosto de 1887 se instruye expediente informativo que tendrá por objeto:

1.º—Examinar si el trazado es el más conveniente bajo el punto de vista administrativo y de los intereses locales y regionales.

2.º—Sobre si debe mantenerse o variarse la clasificación de Carretera Nacional con que figura en los planes del Estado.

La carretera proyectada parte del poste kilométrico 350, por la izquierda

de la carretera actual, atraviesa los profundos barrancos de «La Retuerta» y «La Silva» y cruza aquella a distinto nivel, continuando ahora por su derecha y sin abandonar la ladera del mediodía, cruza el F. C. de Palencia a La Coruña, con paso superior y se llega al río Tremor aguas arriba de su confluencia con el Silva y muy próximo al poblado de Torre. Dicho río y barranco se salvan con viaducto de importantes alturas y luces.

Después de este viaducto se inicia una pequeña subida en menos de un kilómetro y se atraviesa la divisoria de Tremor-Boeza con un túnel de 1.150 metros de longitud.

Sigue el descenso hacia el río Boeza por su ladera izquierda y aproximándose a Las Ventas de Albares, se cruza el río Boeza y la carretera de Bembibre a Murias de Paredes y siempre a la derecha de la antigua carretera, se pasa Bembibre y San Román, por su ladera Norte, sin entrar en su caserío, para empalmar en el poste kilométrico 373.

Por el presente se abre información pública sobre todos los puntos anteriores, durante un plazo de treinta días, que empezarán a contarse desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y durante el cual podrán los particulares y pueblos interesados examinar el proyecto que estará de manifiesto en esta Jefatura Provincial de Carreteras durante las horas de oficina y presentar las observaciones que sobre los puntos indicados en este anuncio tuvieran por conveniente.

León, 6 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera.

Por resolución de esta Jefatura de Minas, y por renuncia de los interesados, han sido caducados los siguientes permisos de investigación:

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
13.232	MUXAVEN	180	Carbón	Cabrillanes	Mariano Sánchez Santos y José M.ª Amat Mila
13.232 bis	MUXAVEN (2.ª fracción)	385	Idem	Cabrillanes y Villablino	Idem
13.243	MARIA DEL CARMEN	381	Idem	Cabrillanes	Idem
13.385	BRAÑERA	336	Idem	Cabrillanes y Villablino	Idem
13.391	LACEANA	120	Idem	Villablino	Idem

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, declarando el terreno franco y registrable transcurridos ocho días de la publicación del presente anuncio.

León, 26 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

4257

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

RESOLUCION

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Gabriel Rodríguez González, en concepto de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rodiezmo-Villamanín (León), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de 0,45 l/s. del arroyo Seistreos en dicho término municipal con destino al abastecimiento de aguas al pueblo de Villadangos.

RESULTANDO: Que tramitado el expediente en forma reglamentaria y presentado el correspondiente proyecto, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Gerardo Melo Ruiz, el 20 de enero de 1966, fue sometido a información pública, publicándose el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León del día 13 de febrero de 1967 y fijado también en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Rodiezmo-Villamanín, no habiéndose presentado ninguna reclamación.

RESULTANDO: Que designado el Ingeniero Encargado de la 1.ª Zona para efectuar el oportuno reconocimiento y confrontación de proyecto, ha emitido su informe proponiendo se conceda la autorización solicitada con sujeción a las condiciones que señala y que esta Jefatura encuentra acertadas y hace suyas.

RESULTANDO: Que pasado el expediente a la Abogacía del Estado de Valladolid, ha emitido su dictamen en sentido favorable a la concesión.

CONSIDERANDO: Que el expediente se ha tramitado reglamentariamente y que todos los Organismos que han conocido en él, no ven inconveniente en que se acceda a lo solicitado, no habiéndose presentado reclamación.

CONSIDERANDO las atribuciones conferidas por la Ley de 20 de mayo

de 1932, Decreto de 29 y Orden de 30 de noviembre del mismo año y por los Decretos de 10 de septiembre y 8 de octubre de 1959.

ESTA JEFATURA ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se concede al Ayuntamiento de Rodiezmo-Villamanín, autorización para derivar, mediante elevación, un caudal total de 0,45 litros de agua por segundo del arroyo Seistreos en término municipal de Rodiezmo-Villamanín, con destino al abastecimiento de la Entidad Local Menor de Villadangos.

Segunda.—Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición y que se aprueba, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Gerardo Melo Ruiz con fecha 20 de enero de 1966, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 580.454,55 pesetas.

La Comisaría de Aguas del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

Cuarta.—La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas del Duero o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantán-

dose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta la Comisaría de Aguas del Duero.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta.—El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente instrucción para el estudio de abastecimiento de agua y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados, de conformidad con los artículos 17 y 18 del Real Decreto Ley de 5 de junio de 1924 (*Gaceta del 6*).

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la fecha que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

Octava.—Se otorga esta concesión por un plazo de 99 años sin que el Ayuntamiento concesionario pueda subrogar los servicios correspondientes, dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con las reservas consiguientes a su utilización en épocas de escasez, como consecuencia de los Planes del Estado o de la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.—Esta concesión queda sujeta al pago de tasas y cánones dispuestos por los Decretos de 4 de fe-

brero de 1960, publicados en el *Boletín Oficial del Estado* del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten, relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social.

Undécima.—El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

Duodécima.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamentos de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el Ayuntamiento peticionario las preinsertas condiciones, no remitiendo las pólizas reglamentarias por estar exento de reintegrar la concesión, dado lo dispuesto en el artículo 63 del texto articulado y refundido de la Ley de Régimen Local aprobado por Decreto de 24 de junio de 1950, en relación con el apartado e) del artículo 164, de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964; debiendo publicarse esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, conforme al Decreto de 29 de noviembre de 1932 (*Gaceta de Madrid* del 1.º de diciembre), para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, entre las entidades o particulares que se consideren perjudicados, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante el plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL por conducto de esta Comisaría de Aguas o presentación en dicho Centro Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1956.

Valladolid, 29 de agosto de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).
4270 Núm. 3185.—1.177,00 ptas.

Delegación de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la instalación de la siguiente línea y centro de transformación.

Exp. 14.634.

Peticionario: León Industrial, S. A.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Bodegas la Seca, sita en El Portillo, término de Valdelafuente.

Características: Línea a 13,2 KV. y centro de transformación intemperie de 25 KVA.

Presupuesto: 79.500 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 1 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
4372 Núm. 3256.—154,00 ptas.

* * *

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la instalación de la siguiente línea y centro de transformación.

Exp. 14.633.

Peticionario: León Industrial, S. A.
Finalidad: Mejorar el servicio de Trabajo del Camino.

Características: Una línea eléctrica a 13,2 KV. y centro de transformación intemperie de 100 KVA.

Presupuesto: 95.795 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 1 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
4366 Núm. 3255.—143,00 ptas.

* * *

Autorización administrativa

Exp. 14.565.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Hidroeléctrica del Cea, S. A., con domicilio en Benavente, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios correspondientes al capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica del Cea, S. A., la instalación de una línea eléctrica aérea trifásica a 13,2 KV. (15 KV.); origen en línea de la central de Fuentes a Valderas; final en centro de transformación en las proximidades de Valderas; longitud 475 m., apoyos de madera de pino tratado; conductores, cable aluminio-acero de 43,75 mm². de sección; aisladores rígidos de vidrio Esperanza 215. Un centro de transformación de 100 KVA., tensiones 13,2 (15) KV/220-127 voltios.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites seña-

lados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 21 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
4237 Núm. 3272.—198,00 ptas.

* * *

Exp. T-391.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Talleres Canal, S. A., con domicilio en Ponferrada, calle del Canal, núm. 4, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios correspondientes al capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Talleres Canal, S. A., la instalación de una línea de eléctrica aérea trifásica a 33 KV.; origen en línea ELSA, final en sus talleres en Dehesas, Ponferrada; longitud 2.350 m.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 22 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
4240 Núm. 3273.—143,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Astorga

Se convoca a los aspirantes admitidos para el Concurso abierto a fin de proveer dos plazas de Guardias-Serenos de este Excmo. Ayuntamiento, a fin de que comparezcan el día 15 de octubre a las cinco horas de la tarde en el edificio de la Casa-Consistorial para realizar las pruebas correspondientes.

El Tribunal estará constituido por el Sr. Alcalde D. Gerardo García Crespo, el Jefe de la Policía Municipal D. Benito Alvarez Martínez, D. Rafael Braña Suárez en representación de la Administración Local, D. Rafael García Tejero, en representación del Profesorado, D. Fernando Fernández González por la Jefatura de Tráfico, y el Secretario del Ayuntamiento D. José M.^a R.-Raidillo Díez.

Astorga, 8 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Gerardo García Crespo.
4407 Núm. 3263.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de La Antigua

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios y tasas, por prestación personal y transportes, entrada carruajes y tránsito de animales domésticos por la vía pública, que ha de nutrir en parte el presupuesto ordinario del año actual, se halla expuesto

al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen justas y necesarias.

La Antigua, 1 de septiembre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

4388 Núm. 3265.—88,00 ptas.

* * *

Propuestos suplementos de crédito por este Ayuntamiento, para atender al pago de distintas obligaciones del mismo, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días para oír reclamaciones.

La Antigua, 4 de septiembre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

4388 Núm. 3282.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

En la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a fin de oír reclamaciones, conforme dispone el artículo 780.3 de la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el acuerdo del Pleno del día de ayer, relativo a la solicitud de un préstamo de 800.000 pesetas de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación, con destino a la financiación de la obra de «Electrificación de siete localidades de este municipio», y en las condiciones establecidas en el Reglamento de la Institución, cuyas características principales son: interés del 2,50 por 100 anual, más una comisión del 1 por 100 del importe del préstamo, y plazo de reintegro en diez anualidades.

La Pola de Gordón, 5 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Mauricio Delgado Martínez.

4332 Núm. 3251.—132,00 ptas.

* * *

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número dos de suplementos y habilitaciones de crédito para el actual ejercicio, a fin de atender el pago de distintas obligaciones, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

La Pola de Gordón, 7 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Mauricio Delgado Martínez.

4391 Núm. 3252.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Municipal número uno de León, por proveído de esta fecha, dictado en el proceso de cognición número 173 de 1967, seguido a instancia de D. Eleuterio Luengos Cachán, contra D.^a Vicenta Dura Budi, mayor de

edad, viuda, arrendataria del piso primero izquierda de la casa número 20 de la calle del Barrio, de esta capital, ha acordado emplazar a dicha demandada en la actualidad residente en Alemania, ignorándose su domicilio en dicha nación, para que en el término de seis días, conteste a la demanda contra ella interpuesta, sobre resolución de contrato de la referida vivienda, advirtiéndole de que de no verificarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y que en la Secretaría de este Juzgado, tiene a su disposición las copias simples de dicha demanda y documentos a ella unidos.

Y a fin de que le sirva de emplazamiento, expido la presente en León, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—(Firma ilegible).

4394 Núm. 3253.—154,00 ptas.

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTOS

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 294 de 1964, se cita por medio del presente a Domingo Rodríguez Fernández, mayor de edad, viudo, vecino que fue de Torre del Bierzo, en esta provincia de León, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en la planta baja de la casa número 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso. 4440

* * *

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 228 de 1962, se cita por medio del presente a Carmen Blanco Blanco, mayor de edad, casada, sus labores, vecina que fue de Santa María de Ordás, en esta provincia de León, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa número 2, de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma

parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso. 4441

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

SAN FELIPE

(Quintanilla de Sollamas)

Manuel Llorente Arias, Presidente de la Comunidad de Regantes de «San Felipe», convoca a Junta general a todos los regantes, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Presentación de gastos e ingresos del año 1967.
- 3.º Ruegos y preguntas.

La Junta será el día 24 de septiembre a las 12 horas, en el lugar de costumbre.

Quintanilla, 28 de agosto de 1967.—El Presidente, Manuel Llorente. 4298 Núm. 3271.—99,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Presa Puerto Nuevo de Rodiezmo

Por falta de asistencia de la mayoría de la propiedad regable convocada para el día 10 del actual, no se pudo celebrar la asamblea por tratarse de obras de realización urgente en la presa del Puerto Nuevo, y tratar sobre el presupuesto del año actual a tal fin.

Por tanto se convoca una nueva asamblea para el día 17 de septiembre en primera convocatoria, a las tres de la tarde, si hay mayoría, y en segunda a las cuatro de la tarde del mismo día con la asistencia de los asociados que asistan, y ejecutar lo que los mismos acuerden.

Rodiezmo, 10 de septiembre de 1967. El Presidente, Antonio Alvarez. 4438 Núm. 3276.—121,00 ptas.

Colegio Oficial de Corredores de Comercio - León

Habiendo cesado en su cargo de Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de León, D. Amador Reguera García, en el día de la fecha, se declara abierto el plazo de seis meses, a partir de la publicación del presente anuncio, para formular contra la fianza del citado Corredor, las reclamaciones que procedan.

León, 8 de septiembre de 1967.—El Síndico Presidente, (ilegible).

4402 Núm. 3278.—66,00 ptas.